



## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACION RELEVANTE

### AETERNAL MENTIS, S.A.

Bilbao, 7 de julio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), Aeternal Mentis, S.A. (la "**Sociedad**"), pone en su conocimiento la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con esta fecha se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Aeternal Mentis, S.A.  
D. Jorge Santiago Fernández Murillo  
Presidente del Consejo de Administración

**AETERNAL MENTIS, S.A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**7 de julio de 2025**

**CELEBRACIÓN Y QUÓRUM DE ASISTENCIA**

Con fecha de 7 de julio de 2025, se ha reunido en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la que han asistido presentes o representados 7 accionistas, titulares de 12.910.288 acciones, que representan el 97,57 % del capital social y el 98,10% del capital social con derecho a voto.

**AETERNAL MENTIS, S.A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**7 de julio de 2025**

**RESULTADO DE LAS VOTACIONES**

El siguiente cuadro señala los votos a favor, votos en contra y abstenciones en relación con cada uno de los puntos del orden del día.

<b>ACUERDO</b>	<b>% A FAVOR</b>	<b>% EN CONTRA</b>	<b>% ABSTENCIÓN</b>
<b>PRIMERO</b>	100%	0%	0%
<b>SEGUNDO</b>	100%	0%	0%
<b>TERCERO</b>	100%	0%	0%
<b>CUARTO</b>	100%	0%	0%
<b>QUINTO</b>	No ha sido objeto de votación		
<b>SEXTO</b>	100%	0%	0%
<b>SÉPTIMO</b>	100%	0%	0%

**AETERNAL MENTIS, S.A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**7 de julio de 2025**

**ACUERDOS ADOPTADOS**

**PRIMERO. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.**

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como el informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO. Examen y, en su caso, aprobación, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2024.**

Aprobar la propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, en el modo siguiente:

	<i>Euros (€)</i>
<i>- A resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	<i>(1.913.027)</i>
<b>TOTAL RESULTADO SOCIEDAD</b>	<b>(1.913.027) euros</b>

**TERCERO. Examen, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración de la sociedad correspondiente al ejercicio 2024.**

Aprobar la gestión del órgano de administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

**CUARTO. Retribución a los Consejeros para el ejercicio 2025.**

Se propone por parte del Sr. Presidente ratificar el acuerdo provisional adoptado en Consejo de Administración de 20 de enero de 2023, de fijar una retribución mensual a cada uno de los Consejeros independientes de la sociedad, a partir del mes de enero de 2023, en la cantidad de Tres mil trescientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos (3.333,33 €).

**QUINTO. Ruegos y preguntas.**

No se plantea ninguna de la que se desee dejar constancia en acta.

**SEXTO. Delegación de facultades para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados.**

Facultar expresamente al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, con toda la amplitud que fuere necesaria en derecho para la más plena ejecución de los acuerdos de la presente Junta, así como para subsanar, aclarar, precisar o completar dichos acuerdos atendiendo a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y, de modo particular, indistinta o solidariamente, a su Presidente y Secretario, respectivamente, para que comparezcan ante Notario al objeto de otorgar la correspondiente escritura pública realizando cuantos actos sean necesarios para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos de esta Junta que tengan la condición de inscribibles.

**SEPTIMO. Aprobación en su caso del acta de la sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar, se suspende la sesión por el tiempo necesario para redactar la presente Acta. Tras haber procedido a su lectura, aprobar el acta de la reunión con el voto favorable de todos los accionistas asistentes a la Junta, presentes o representados, la cual es firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.